

Resolución No. **005359**

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 018 de Diciembre 16 de 2009, se concede vacaciones al Rector de la Universidad, y en su Artículo Segundo se encargan las funciones de Rectoría a la Doctora GLORIA HERRERA SANCHEZ, durante el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2009 y el 19 de enero de 2010, inclusive.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que el Reglamento General Estudiantil, estipula en el párrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: *“La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un período académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades”.*

Que mediante comunicación de fecha 16 de diciembre de 2009, el Doctor **Luis Facundo Maldonado**, Coordinador Nacional de Investigación de la Universidad, certifica la prestación del servicio de monitorías durante el segundo periodo académico 2009, al estudiante relacionado a continuación:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Monitoría</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
Carolina Gómez Parra	26.037.193	SIUNAD. Revista de Investigaciones.	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del primer período académico de 2010

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en un 100% del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el primer semestre de 2010, por su participación de 40 horas de dedicación semanal en la Revista de Investigaciones del SIUNAD, cumplida durante el segundo período académico de 2009 a la siguiente estudiante:

Resolución No. **005359**

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Monitoria</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
Carolina Gómez Parra	26.037.193	SIUNAD. Revista de Investigaciones.	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del primer período académico de 2010

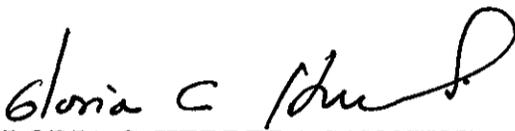
Parágrafo Primero: Se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, a realizar el reembolso de los valores pecuniarios pagados por los estudiantes en su matrícula académica para el primer período académico de 2010, previa solicitud y verificación de la documentación que aporte el beneficiario del incentivo educativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá

30 DEC 2009


GLORIA C. HERRERA SANCHEZ
Rectora (E)

Vo.Bo. Dn. Maribel Córdoba Guerrero
Secretaría General

Proyectó: Paola López

MA-

